



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N. 200-08-02-012

(Diciembre 20 de 2019)

AVISO DE CONVOCATORIA

“Por medio de la cual se convoca a los ciudadanos interesados en participar en el concurso público y abierto de méritos como candidatos al cargo de Personero(a) Municipal de Hato Corozal, Departamento de Casanare”

El Honorable Concejo Municipal de Hato Corozal, en cumplimiento del artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, la sentencia C - 105 de 2013 emitida por la Corte Constitucional y el título 27 del Decreto 1083 de 2015, se permite invitar a participar en el concurso público y abierto de méritos a todas las personas naturales interesadas en ocupar el cargo de Personero(a) Municipal de Hato Corozal, para el periodo comprendido a partir del 1 de marzo de 2020 hasta el último día de febrero de 2024. De acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 200-08-02-010 del 01 de noviembre de 2019 “Por medio del cual se concede autorización a la mesa directiva del Concejo Municipal de Hato Corozal para adelantar todos los trámites pertinentes teniendo a la elección de personero municipal periodo 2020-2024, en la cual la plenaria da autorización a la mesa directiva para adelantar trámites relacionados con el concurso público de méritos para elección de personero municipal.

AVISO DE CONVOCATORIA

Clase de concurso: Abierto

Fecha de fijación: 20 de diciembre de 2019

Medio de Divulgación: Cartelera del Concejo, Secretaría de Gobierno, Alcaldía y Personería Municipal, Emisora, y pagina web del Municipio de Hato Corozal y Concejo de Municipal de Hato Corozal. Corporación universitaria de Colombia IDEAS www.ideas.edu.co en el link <https://ideas.edu.co/convocatoria-personeros-2019>

EMPLEO A PROVEER

Denominación: Personero o Personera Municipal

Naturaleza: Empleado Público de Elección Legal para el periodo constitucional fijado.

Código: 015

Grado: 01

Misión del Empleo: La guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

Dedicación: Tiempo completo

Periodo: A partir del 1 de marzo de 2020 hasta el último día de febrero de 2024. Número de Empleos: 01

Sueldo: Lo establecido legalmente por el Concejo mediante Acuerdo Municipal ceñido al decreto de cada año que para el efecto expida el gobierno nacional y categoría del municipio.

Sitio de Trabajo: Personería Municipal de Hato Corozal.

Son las establecidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, el Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley,

“LA CONFIANZA EN SI MISMO, ES EL PRIMER SECRETO DEL ÉXITO”

concejo@hatocorozal-casanare.gov.co cel. 3143356940

Calle 12# 8-13. Palacio municipal primer piso.



DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
CONCEJO MUNICIPAL



los Acuerdos y demás actos administrativos relativos al cargo como el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Personería Municipal de Hato corozal.

INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 02 y 03 de Enero de 2020

Horario: De 8:00 a.m. A 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Lugar: Secretaría General Concejo Municipal

Correo Electrónico del Concejo: concejo@hatocorozal-casanare.gov.co

Municipio: Hato Corozal, Casanare.

ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Convocatoria No. 200-8-02-011 del 20 de diciembre De 2019, las etapas del concurso son las siguientes:

1. CONVOCATORIA Y DIVULGACION
2. RECLUTAMIENTO - INSCRIPCION
3. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS
4. APLICACIÓN DE PRUEBAS
 - 4.1• Prueba de Conocimientos Académicos Y Prueba de Competencias laborales
 - 4.2• Valoración de los estudios y experiencia.
 - 4.3• Entrevista
5. DESEMPATE
6. CONFORMACION DE LISTA DE ELEGIBLES

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN:

Hoy veinte (20) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 5:30 p.m., fue fijada en la cartelera del Concejo Municipal.

LUIS ANTONIO MARTINEZ
Presidente Concejo Municipal

YOLMAN MILLAN RODRIGUEZ
Primer Vice – Presidente

MARIA EULALIA GOYENECHÉ
Segundo vice-Presidente

"LA CONFIANZA EN SI MISMO, ES EL PRIMER SECRETO DEL ÉXITO"

concejo@hatocorozal-casanare.gov.co cel. 3143356940

Calle 12# 8-13, palacio municipal primer piso.